



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

28 ABR 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000652

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.
- c) Memorándum N° 616 de fecha 14 de Abril de 2021, del Secretario Municipal (S), Abogado, Don John Erices Salazar, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 46 de fecha 13.04.2021, se aprobó Subvención Municipal al Club Adulto Mayor San Antonio de Padua.
- d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal al **CLUB ADULTO MAYOR SAN ANTONIO DE PADUA, RUT 65.860.410-4**, por la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para financiar adquisición de alimentos de consumo básico, a fin de entregar canasta familiar a los socios de la organización.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/MHA/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)